

NUMERO DIECIOCHO.- LIBRO UNO.- DONACION IRREVOCABLE.- En la ciudad de Metapán, a las nueve horas con quince minutos del día once de Febrero del año dos mil catorce.- ANTE MI, OSCAR MAURICIO TEJADA SOLITO, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, COMPARECEN por una parte los señores: ADAN SAMAYOA LOPEZ, quien es de cuarenta y ocho años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero cero cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos ocho-cero, y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero doscientos siete-doscientos sesenta mil trescientos sesenta y cinco-cero cero uno-ocho; OSCAR ARMANDO FLORES, quien es de cincuenta y siete años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero cero cero veintiseis mil doscientos treinta y nueve-tres, y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero doscientos siete - doscientos noventa y un mil doscientos cincuenta y seis - cero cero uno - dos; y RICARDO ALBERTO POLANCO VERGANZA, quien es de treinta y cuatro años de edad, Egresado en Derecho, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero dos millones setecientos setenta y un mil ciento ochenta y ocho - cuatro; y con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete - doscientos noventa mil cuatrocientos setenta y nueve ciento uno - cuatro, a quienes en el transcurso del presente instrumento se les denominarà "LOS DONANTES"; y las testigos hábiles para este acto, señoras: GISELA VANESSA ORELLANA MIRA, quien es de veinticinco años de edad, estudiante, del domicilio de Barrio El Calvario, del Municipio de Metapàn, Departamento de Santa Ana, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero tres millones novecientos veintinueve mil setecientos setenta y siete - tres; y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero doscientos siete - doscientos diez mil quinientos ochenta y ocho ciento uno - nueve, y DAYRIN ANTONIA PAREDES DE PEREZ, quien es de veintiseis años de edad, Empleada, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero tres millones quinientos noventa y cuatro mil ciento dos-nueve, y con Tarjeta de Identificación CINAL

Tributaria número cero doscientos siete-doscientos mil ochocientos ochenta y seis; Y ME DICEN: Los Donantes que según matrícula numero DOS CERO UNO CUATRO DOS NUEVE OCHO UNO- CERO CERO CERO CERO, del Centro Nacional de Registros de La Primera Sección de Occidente, del Departamento de Santa Ana; son dueños y legítimos propietarios en proindivisión del resto de un inmueble en la forma siguiente: el señor ADAN SAMAYOA LOPEZ en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, el señor OSCAR ARMANDO FLORES en el treinta y tres punto treinta y tres por ciento, y el señor RICARDO ALBERTO POLANCO VERGANZA, en el treinta y tres punto treinta y cuatro por ciento, sobre un terreno de naturaleza rústica, situado en el Cantón Tecomapa, Caserio Las Conchas, Jurisdicción de Metapán, Departamento de Santa Ana, desmembrado hacia el rumbo PONIENTE de otro de mayor superficie; de una Extensiòn Superficial inicial de DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA AREAS, equivalentes a CIENTO CUARENTA Y OCHO MANZANAS, ahora reducido a menor Extensión Superficial por ventas hechas con anterioridad a este documento; terreno cuya descripción de linderos y medidas se detallan ampliamente en el documento de mérito respectivo.- Que del inmueble descrito anteriormente desmembran una porción de terreno de la misma naturaleza y situación, la cual tiene la descripción técnica siguiente: Descripción técnica del inmueble denominado TERRENO RURAL propiedad de OSCAR ARMANDO FLORES Y OTROS ubicado en CANTON TECOMAPA, CASERIO LAS CONCHAS, municipio de METAPAN, departamento de SANTA ANA, con una extensión superficial de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS, equivalentes A UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS. LINDERO NORTE: Partiéndo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur cincuenta y nueve grados treinta y tres minutos veintiocho segundos Este con una distancia de cincuenta y seis punto cero metros, colindando con RESTO DE TERRENO con Servidumbre de Acceso de por medio. LINDERO ORIENTE: Partiéndo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, sur treinta grados veintitres



minutos treinta y un segundos oeste con una distancia de dieciseis punto setenta y cuatro metros, colindando con RESTO DE TERRENO con lindero sin materializar. LINDERO SUR: Partiéndo del vértice sur oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, norte setenta y un grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y ocho segundos oeste con una distancia de nueve punto ochenta y tres metros, Tramo dos, norte setenta y dos grados treinta minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto treinta y siete metros, Tramo tres, norte setenta grados diecinueve minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de veintiun punto dieciocho metros, Tramo cuatro, norte sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de siete punto setenta y seis metros, colindando con HECTOR NOE MARROQUIN ZARCEÑO con cerco de púas. LINDERO PONIENTE: Partiéndo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, norte treinta grados veintitres minutos treinta y un segundos este con una distancia de veintiocho punto once metros, colindando con RESTO DE TERRENO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción.- Que la porción de terreno desmembrada por medio de este instrumento y descrita anteriormente, la DONAN EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE METAPÀN, con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero doscientos siete - cero diez mil seiscientos once - cero cero dos - cuatro, Representada en este acto por medio del Alcalde Municipal señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, tal y como consta en la credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral el día veintiocho de abril del año dos mil doce, de la cual me presentan una copia, en donde consta que el señor Juan Umaña, resultò electo como Alcalde del Consejo Municipal de Metapàn para el perìodo constitucional que inicia el día uno de mayo del año dos mil doce y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil quince; haciéndole en este acto la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que sobre el mismo les pertenecen y se obligan al saneamiento de ley. Que el inmueble donado en este acto lo valúan en la cantidad de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA.- Presente desde el inicio de este acto el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, quien es de sesenta años de edad, Comerciante, de este domicilio, persona a quien conozco y también identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número cero un millón ciento setenta y nueve mil novecientos doce - cinco, y con Tarjeta de Identificación Tributaria numero cero doscientos diez - trescientos mil quinientos cincuenta y tres - cero cero uno - siete, quien actùa en Nombre y Representación de la Municipalidad de Metapàn, mediante Acuerdo Número TREINTA Y CUATRO, del Acta nùmero CUATRO, pàgina nùmero NOVENTA Y CINCO, de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce, del libro de Actas Municipales que la oficina de la Secretaria Municipal de esta ciudad lleva durante el corriente año, acuerdo que literalmente dice: El Consejo Municipal en uso de las facultades que el Còdigo Municipal les confiere ACORDAMOS: "Autorizar al señor Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en Nombre y Representación de este Municipio firme escritura de Donación a favor de esta Municipalidad con los señores OSCAR ARMANDO FLORES, RICARDO ALBERTO POLANCO, ADAN SAMAYOA LOPEZ, de un inmueble, denominado TERRENO RURAL, ubicado en CANTON TECOMAPA, CASERIO LAS CONCHAS, del Municipio de METAPAN, con una extensión superficial de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS, equivalentes a UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS"; Y ME DICE: Que en el caràcter con que comparece y en Nombre y Representación de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE METAPÀN, ACEPTA LA DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE, y asì mismo la tradición que de la porción antes descrita se la hace por medio de esta escritura y se dà por recibido del mismo con su dominio, posesión, uso y demás derechos anexos que sobre el mismo se le transfieren, a su Representada.- Yo el suscrito Norario DOY FE: a) Que las testigos mencionados al inicio de este instrumento son hábiles para este acto, quienes han manifestado conocer a los donantes y donataria, b) Que advertí a los otorgantes de este instrumento la obligación que impone el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado, c) Que tuve a la vista el Acuerdo Municipal antes Pasò ANTE MÌ, del Folio DIECISIETE FRENTE, al Folio DIECIOCHO VUELTO, del Libro nùmero UNO de mi Protocolo que caducarà el dìa doce de Junio del año dos mil catorce, y para ser entregado a la ALCALDÌA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE METAPÀN, Representada en este acto por el Alcalde Municipal señor Juan Umaña, conocido por Juan Umaña Samayoa, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapàn, a los once dias del mes de Febrero del año dos mil catorce.-

Mariado Milicio TE MOTABIO CO





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

JUAN FRANCISCO MOREIRA

19 de diciembre de 2013 Estimado(a) señor(a):

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de SEGREGACION SIMPLE, con la identificación siguiente:

- Número de Transacción: 022013013452
- Antecedentes :

Tipo: SIRyC, Matricula: 20142981, Indice: 00000

Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion: 022013012500

- Nombre de el(los) Propietario(s): OSCAR ARMANDO FLORES Y OTROS
- Departamento: Santa Ana
- Municipio: METAPAN
- Identificación Catastral: 0207R21 - 259

REVISION TECNICA FINALIZADA. Favor anexar esta resolución al documento o escritura, cuando sea presentado en el RPRH.

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,

Técnico de Mapeo

Técnico de Campo

MONICA MAGAÑA Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Instituto Geográfico y del Catastro Nacional 5a- Av. Sur entre la 27 y 33 Calle Priente, Santa Ana, El Salvador, C.A. Telefono (503)2414-1884 www.cnr.gob.sv

CONVEADE

Centro Nacional de Registros (CNR)





RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION SEGREGACION POR DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 14:17:19 horas, del día Veintisiete de Marzo del año Dos Mil Catorce, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la 1 .- Matrícula 20142981-00000, con un área de 997,754.5400 metros cuadrados, ubicada en CANTON TECOMAPA JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 10.

, del documento de SEGREGACION POR DONACION.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación :

1 .- Matrícula 20251088-00000, con un área de 1,274.0700 metros cuadrados, ubicada en DESMEMBRE DE PORCION CASERIO LAS CONCHAS CANTON TECOMAPA JURISDICCION DE METAPAN, -, correspondiente a la ubicación geográfica de LAS CONCHAS, TECOMAPA, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 1.

A favor de:

1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN. Con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201402003077 a las 13:24:44 horas del día Doce de Febrero del año Dos Mil Catorce . Santa Ana, Veintiocho de Marzo del año Dos Mil Catorce .-





DESCRIPCION TECNICA

PROPIEDAD: TERRENO RURAL

PROPIETARIO: OSCAR ARMANDO FLORES Y OTROS LUGAR: CANTON TECOMAPA, CASERIO LAS CONCHAS

MUNICIPIO: METAPAN

DEPARTAMENTO: SANTA ANA

Descripción técnica del inmueble denominado TERRENO RURAL propiedad de OSCAR ARMANDO FLORES Y OTROS ubicado en CANTON TECOMAPA, CASERIO LAS CONCHAS, municipio de METAPAN, departamento de SANTA ANA, con una extensión superficial de un mil doscientos setenta y cuatro punto cero siete metros cuadrados, equivalentes a un mil ochocientos veintidós punto noventa y cuatro varas cuadradas. LINDERO NORTE partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur cincuenta y nueve grados treinta y tres minutos veintiocho segundos Este con una distancia de cincuenta y seis punto cero metros; colindando con RESTO DE TERRENO con Servidumbre de Acceso de por medio. LINDERO ORIENTE partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Sur treinta grados veintitrés minutos treinta y un segundos Oeste con una distancia de dieciséis punto setenta y cuatro metros; colindando con RESTO DE TERRENO con lindero sin materializar. LINDERO SUR partiendo del vértice Sur Oriente está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte setenta y un grados cuarenta y cuatro minutos cuarenta y ocho segundos Oeste con una distancia de nueve punto ochenta y tres metros; Tramo dos, Norte setenta y dos grados treinta minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto treinta y siete metros; Tramo tres, Norte setenta grados diecinueve minutos cuarenta segundos Oeste con una distancia de veintiún punto dieciocho metros; Tramo cuatro, Norte sesenta y ocho grados treinta y cuatro minutos cincuenta y un segundos Oeste con una distancia de siete punto setenta y seis metros; colindando con HECTOR NOE MARROQUIN ZARCEÑO con cerco de púas. LINDERO PONIENTE partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno, Norte treinta grados veintitrés minutos treinta y un segundos Este con una distancia de veintiocho punto once metros; colindando con RESTO DE TERRENO con lindero sin materializar. Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción.

LISCANEADO